

PARANÁ, 27 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0004149/2022 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Aprendiendo en el Calá*" dirigido por la Prof. Guadalupe Noemí VILLANOVA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME y rectificatorias de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" y se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los mismos.-

Que por Resolución N° 447/22 UADER se aprueba la incorporación de los fondos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se indica la imputación presupuestaria de los mismos y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad a liberar los fondos una vez ingresados al presupuesto 2022, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), correspondiente al proyecto denominado "*Aprendiendo en el Calá*", dirigido por la Prof. Guadalupe Noemí VILLANOVA, DNI N° 27.839.976, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que la Directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, Planilla 1 "Declaración jurada y relación de comprobantes", Planilla 4 "Balance del estado de ejecución" y demás documentación requerida para proceder al cierre administrativo y rendición económica del proyecto interesado.-

RESOLUCIÓN "CS" Nº **095-25**

Que la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en intervención de competencia informa una rendición final por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$489.290) sobre un total recibido de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) realizándose la devolución correspondiente de los fondos no utilizados a la Tesorería General de la Nación por un total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ (\$10.710).-

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos emitiendo dictamen de su competencia.-

Que a fs. 334 el Secretario de Integración y Cooperación UADER eleva al Sr. Rector de esta Universidad el expediente de referencia y solicita la remisión del mismo a este Consejo Superior.-

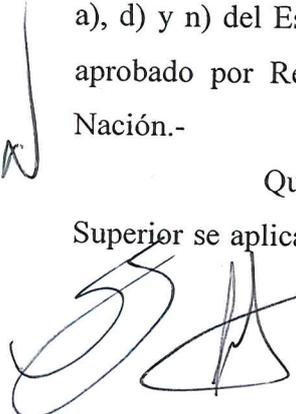
Que a fs. 334 vta. el Sr. Vicerrector a cargo del Rectorado de esta Universidad, toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de marzo de 2025, recomienda aprobar el cierre administrativo del Proyecto "Aprendiendo en el Calá" Convocatoria Universidad, Cultura y Territorio 2021 SPU.-

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" Nº 041 UADER modificada por la



Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y la rendición económica del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Campamento Calá" dirigido por la Prof. Guadalupe Noemí VILLANOVA; DNI N° 27.839.976, por un monto de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" SPU, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Cr. Nicolás Horacio Brunter
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

